

DILIGENCIA

La hago yo, Albert Torres Nierga, secretario delegado del Institut Municipal de Serveis Socials de Tarragona para hacer constar que el presente documento es una traducción literal al castellano de la resolución número 2023001886 aprobada por la presidenta en fecha 6 de junio de 2023.

“HECHOS

Visto el informe favorable de la Jefa de Servicios Sociales del IMSST, que consta en el expediente y se da por reproducido, para la entrega inicial del anticipo de caja fija de 30.000,00€ a la Sra. Neus Gimeno Pina para el otorgamiento de ayudas para el “Programa Comemos en la Escuela” durante el ejercicio 2023.

Visto que la Sra. Neus Gimeno Pina es la habilitada titular del anticipo de caja fija por el “Programa de Ayudas Comemos en la Escuela” con carácter de anticipo de caja fija, para el pago de ayudas sociales para el programa “Comemos en la Escuela” durante el año 2023.

Visto que el Interventor delegado ha informado de la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender este gasto, en el documento contable de reserva de crédito núm. 22023000001186, de fecha 30 de marzo de 2023, por importe de 30.000,00€.

Visto el informe de fiscalización limitada previa favorable del Interventor delegado del IMSST.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Tarragona (BEPT).

Visto el artículo 10.e) de los Estatutos del IMSST, sobre las funciones de la Presidenta del Institut Municipal de Serveis Socials de Tarragona en materia de aprobación de entrega de pagos a justificar y anticipos de caja fija dentro de los límites que al efecto estén regulados en las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, así como su justificación.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos reguladores del IMSST, corresponde a la Presidencia del IMSST, nombrada por acuerdo de Consejo Plenario del Ayuntamiento de Tarragona en fecha 9 de julio de 2021, en el uso de sus competencias, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Aprobar la entrega a la Sra. Neus Gimeno Pina, del importe de 30.000,00€ en concepto de anticipo de caja fija para el “Programa Comemos en la Escuela” para el ejercicio 2023.”

En la fecha y las personas que figuran en la firma electrónica.

